

La vuelta al cole

Compra responsable del material escolar

Nunca una vuelta al cole ha generado tanta inquietud en las familias como la del próximo curso. A los problemas de siempre -encontrar plaza, conseguir la beca o cómo hacer frente a los gastos en libros y equipamiento escolar-, se ha sumado este año la preocupación por contagio en las aulas por **Covid-19**. No es objeto de este documento abordar ninguna cuestión sanitaria relacionada con la vuelta al cole y la pandemia, pero sí tratar otro aspecto que también puede influir en la salud y la seguridad de los más vulnerables: el material escolar.

La percepción de inocuidad que aplicamos a productos tan cotidianos de uso escolar o en el hogar como bolígrafos, lápices, rotuladores, gomas de borrar o pinturas induce a que muchos consumidores adquieran estos productos atendiendo solo a criterios de precio o diseño. Pensar que una goma de borrar puede retirarse del mercado o impedir que se comercialice por riesgo de asfixia no suele pasar por la cabeza de muchos compradores y, sin embargo, así sucede en algunas ocasiones, especialmente cuando disponen de una apariencia que recuerda a algún alimento.

La [Red de Alerta](#) española, dependiente del ministerio de Consumo, herramienta que nunca nos cansaremos de difundir y recomendar, permite a los consumidores consultar qué productos se han alertado por inseguros.



The image shows a notification from the Spanish Red de Alerta (Alert Network) regarding a product. At the top, it features the logos of the Spanish Government (GOBIERNO DE ESPAÑA) and the Ministry of Health, Consumption, and Social Welfare (MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL), along with the Red de Alerta logo and the text 'Productos de consumo no alimenticios'. The notification details are as follows:

Producto notificado a través de la Red de Alerta	
Nº:	CCAA-162/2019
Identificación del producto:	GOMA DE BORRAR CON FORMA DE HELADO DE CUCURUCHO, sin marca, ítem 112-061 (ampliada a FORMAS DE HELADO CON PALO, ítem 112-079, GALLETA MACARÓN, ítem 112-052, DONUTS, ítem 112-078)
Categoría	Material escolar
Naturaleza del riesgo:	Asfixia Confusión con alimento y es pieza pequeña

On the right side of the notification, there is an image showing several colorful erasers in their packaging, which are designed to look like various types of ice cream cones and macarons.

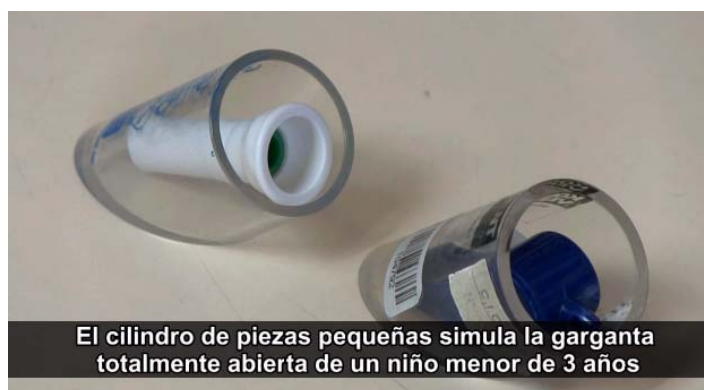
		GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	
Producto notificado a través de la Red de Alerta			
Nº:	CCAA-151/2019		
Identificación del producto:	GOMA DE BORRAR CON FORMA DE HELADO DE PALO, marca WOW!		
Categoría	Material escolar		
Naturaleza del riesgo:	Asfixia Confusión con alimento, se desprende parte pequeña		
Medidas adoptadas por el órgano notificante::	Retirada del mercado		
Órgano notificante:	Junta de Castilla y León		



En los dos ejemplos elegidos, las gomas de borrar se alertaron por riesgo de asfixia, no tanto por su similitud con alimentos, sino porque se habían fabricado incumpliendo las normas de seguridad, pudiendo desprenderse de ellos piezas pequeñas capaces de provocar un accidente.

El [Centro de Investigación y Control de Calidad - CICC-](#) es un conjunto de laboratorios que realizan análisis y ensayos sobre productos presentes en el mercado español para **evaluar su conformidad** con la legislación que los regula. En relación con los menores, además de textiles y disfraces, se analizan todo tipo de juguetes, artículos de puericultura, artículos de broma y **material escolar**. Para determinar si un producto presenta riesgo de asfixia, ya sea por el propio tamaño del producto como por si se desprenden de él piezas pequeñas, se utiliza el **cilindro de piezas pequeñas**. El cilindro simula la garganta totalmente abierta de un menor de tres años.

La siguiente imagen ilustra el ensayo realizado a un silbato y la no conformidad del producto al entrar totalmente en el cilindro. Por el contrario, el realizado a una trompeta de juguete cuya boquilla se desprendía con facilidad, se determinó la conformidad del producto al sobresalir la boquilla del cilindro de piezas pequeñas.



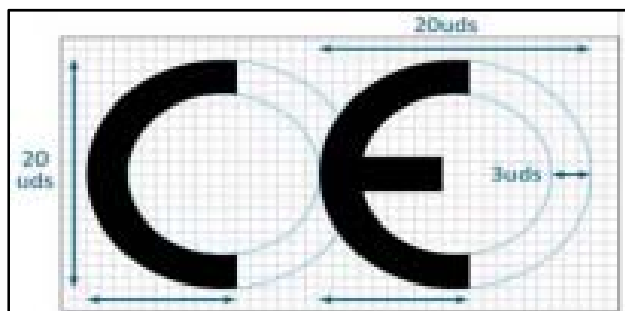
Para que el consumidor sepa antes de comprar material escolar en qué ha de fijarse, lo primero a saber es que algunos productos tienen la categoría de juguetes y otros no. La diferencia entre una categoría y otra determinará su etiquetado y las normas de seguridad aplicables al producto. Se entiende por juguete el producto diseñado o previsto, exclusivamente o no, para ser utilizado con fines de juego por niños menores de 14 años. Debido al especial público al que va destinado, debe ser objeto de las más duras exigencias en cuanto a seguridad y salubridad para poder ser comercializados dentro de la Unión Europea.

Si un producto es juguete debe llevar incorporado el marcado CE y, de ser necesario, las correspondientes advertencias de seguridad.

Marcado CE

El marcado CE sobre un producto es la culminación de un proceso por el cual el propio fabricante es quien declara explícitamente, bajo su única responsabilidad, que el producto es conforme con la normativa europea, que ha sido evaluado antes de ser puesto en el mercado y que cumple con los requisitos europeos de seguridad, salud y protección ambiental.

Encontrar este marcado en un producto no significa *per se* que el artículo sea seguro, ni que haya sido comprobado por las autoridades de consumo o vigilancia del mercado, pero su ausencia en los productos que están obligados a llevarlo, como es el caso de los juguetes, **sí constituye motivo suficiente para no adquirirlo.**



Advertencias de seguridad

En las cajas de tizas y lápices de cera, rotuladores, plastilinas, témperas, pinturas de dedo o cualquier otro artículo que uses como material escolar y que sea considerado juguete debe, además del marcado, incluir en su etiquetado lo que se denominan “Advertencias de seguridad”. Cada tipo de juguete tiene sus propias advertencias. En el caso del material escolar puedes encontrar: “No apto para menores de 3 años” o “No es conveniente para niños menores de 36 meses”. En este caso, el fabricante también debe explicar las razones por las que no se aconseja el producto para ese grupo de

menores. Por ejemplo, advirtiendo que hay riesgo de asfixia por contener el juguete piezas pequeñas. Estas advertencias pueden venir acompañadas de este símbolo:



Recuerda:

Son considerados juguetes, entre otros productos: Los lápices de colores, de cera, las tizas, rotuladores, plastilinas, témperas, pinturas de dedo o los bolígrafos que tienen en un extremo, por ejemplo, una cabeza de animal.

No son juguetes: Los bolígrafos, plumas y lápices destinados solo a la escritura o a fines evidentemente artísticos, los cuadernos, libretas de direcciones, pegatinas, reglas, bloques de hojas o pegatinas para decorar papel de escribir.

A modo de resumen, unos **consejos básicos**:

- Comprar el material escolar solo en establecimientos o en páginas web de confianza
- Respetar las recomendaciones de edad, las advertencias e instrucciones de uso
- Descartar la compra de material escolar cuyo etiquetado no esté, al menos, en castellano.
- Evitar la compra de material escolar falsificado.

Y **una petición**:

Si en tus compras detectas la venta de material escolar falsificado o inseguro, ponlo en conocimiento de las autoridades de consumo de tu zona o comunícalo a tu asociación de consumidores. **Globalicemos el cuidado de los más vulnerables.**

Más información sobre seguridad de los productos y productos falsificados en la web de CECU <https://cecu.es/>

CECU

Septiembre 2020